

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22001 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 315/2018 por auto de fecha 09/04/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de TELANDCOM MOBILE, S.L., con CIF N° B85181873 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis |4 de la ley concursal".

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción."

Madrid, 11 de abril de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180025229-1